



## RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°

( 000017 ) 07 SET. 2009

**“Por la cual se adiciona un párrafo al artículo tercero del Acuerdo Académico No. 000002 de noviembre de 2007”**

### CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Las normas aplicables a las organizaciones académicas deben ser articuladas entre sí, por la razón cual, en lo que a las asignaciones académicas se refiere, las disminuciones aplicadas deben estar acorde con el Acuerdo Académico No. 002 de 13 de julio de 2006.

La universidad requiere reglamentar las disposiciones sobre dedicación de docentes de planta y ocasionales para actividades académico-administrativas y de coordinación misional.

La asignación académica debe propiciar la búsqueda del desarrollo y aprovechamiento de las potencialidades.

El literal c) del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007 (estatuto general) establece dentro de las funciones del Consejo Académico, la siguiente:

*“(...)  
c. decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, a la investigación, extensión y al bienestar universitario de carácter académico y los que estatutariamente no sean de la competencia de otros órganos o funcionarios.*

*(...)”*



000017

Que el consejo académico en sesión virtual durante los días 3 al 7 de septiembre de 2009, decidió adicionar un párrafo al artículo tercero del Acuerdo Académico No. 000002 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Académico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** Adicionar un párrafo al artículo tercero del Acuerdo Académico No. 000002 de noviembre 2 de 2007, el cual quedará así:

**“Parágrafo:** la Rectoría podrá designar docentes de planta y ocasionales para que desarrollen actividades académico-administrativas de manera independiente, sin que dicha designación ocupe más del cincuenta por ciento (50%) de su asignación académica por responsabilidad en actividades de docencia directa.”

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Barranquilla D.E.I.P., 17 DE SEPT 2009

**CLARA FAY VARGAS LASCARRO**  
Rector (e)

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**  
Secretario